



Comisión Federal de Electricidad

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851**

CONVENIO MODIFICATORIO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CFE DISTRIBUCION EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REPRESENTADA POR EL ING. EDUARDO REYNOSO LEON, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CFE DISTRIBUCION Y POR LA OTRA PARTE: GYA CONSTRUCTORES ELECTRICOS, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ ARAGON., EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "CFE DISTRIBUCIÓN" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SUPLENATORIAS.

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha **08 de noviembre de 2022** LA CFE DISTRIBUCION y EL CONTRATISTA celebraron el contrato mencionado, mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó a ejecutar los trabajos descritos en su Cláusula Primera consistentes en "CJZ-CUATRO SIGLOS BCO. 1 (1T-3F-30 MVA # 115/13.8 KV - 26 A + 1.8 MVAR) CONSTRUCCION DE OBRA ELECTROMECHANICA" por un monto de \$ [REDACTED] y estableciendo como fecha de inicio de los trabajos el día [REDACTED]
- II. A la fecha no se ha realizado ninguna suspensión ni convenios modificatorios.
- III. Con fecha 26 de abril del 2023 se **determinaron las razones fundadas y explícitas que justifican la Primera Suspensión Temporal Total de obligaciones contractuales del contrato No. 9400108851**, donde se hizo constar el estado que guardan los trabajos del contrato.

**RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS**

1. El motivo que dio origen a la **Primera Suspensión Temporal Total** de obligaciones contractuales es el siguiente:

Con fecha 25 de abril de 2023, por parte del contratista solicita una suspensión total al contrato de 40 días naturales por el suministro de Banco de Capacitores, suministro de Centros de Carga CD-CA adicionales, suministro de comunicaciones y control y conceptos que sus actividades estén relacionadas y subsecuentes a estos suministros.

Para el Banco de Capacitores informa que el proveedor termina la fabricación el 22 de marzo del 2023, con la misma fecha realiza la solicitud de inspección ante LAPEM con el No. de Solicitud SOLK311020232RA8 y menciona que hasta el día 18 de abril LAMPEM dio contestación a la cotización a la inspección del banco de capacitor por lo que es mismo día 18 de abril realiza el pago del No. de Cotización C2023COK311249Q9. Para los Centros de Carga de CD y CA informa el contratista que su proveedor mediante una cotización No. AAR-480-R1-23 tiene programado el suministro para el 15 de junio del 2023.

Así mismo para el tema de Comunicación y Control se está analizando la situación ya que derivado que para concluir este concepto se requiere una torre autosoportada e instalar los equipos de enlaces de comunicaciones, misma torre que esta fuera del alcance de esta obra y que está asignada al proyecto de 115 KV S.E. Cuatro Siglos.

Por lo que se determina y se le informa a la contratista realizar la suspensión total de la obra.



Comisión Federal de Electricidad

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851

2 Los trabajos que habrán de suspenderse son los siguientes:

CLAVE	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$	% DEL MONTO TOTAL
	X.- MONTAJE DE TABLEROS DE PROTECCION, CONTROL Y MEDICION, EQUIPO DE COMUNICACION					
32	INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPO DE COMUNICACION Y CONTROL DE DISTRIBUCION: UN TABLERO UTR PARA DISTRIBUCION. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL EQUIPO DE COMUNICACIONES Y CONTROL SERA SUMINISTRO POR CFE (TOMANDO COMO BASE EL LISTADO DE MATERIALES PRESENTADO). VER PLANO DPCDN-OM11-CSI23- 29/2105 DISTRIBUCION DE EQUIPO EN CASETA, PLANO DPCDN-OM12-CSI24-29/2105 CHAROLAS.					
	XI.- COLOCACION Y TENDIDO DE CABLE DE CONTROL					
33	CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA EN 115 KV (T-1) A TABLERO DE CONTROL TD-PT-BS-ID-CP EN CASETA DISTRIBUCION. EL CABLEADO CONSISTE EN UN CABLE 1-5X12, 1-3X10, LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 72.00 MTS ASI MISMO 1-4X10 DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 115 KV A CENTRO DE CARGA C.A. (C.C.C.A. 1) Y LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 69.00 MTS. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXION DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 3 X 10 Y 4 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE 5 X12 SERA SUMINISTRADO POR CONCURSANTE GANADOR.					
34	CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DE LA CELDA DE BANCO PRINCIPAL SECCION K04 DE MEDIA TENSION DEL TABLERO METALICO BLINDADO A TABLERO DE CONTROL TD-PT-BS-ID-CP LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 18.00 MTS. EL CABLEADO CONSISTE EN 2-5X12, 1-8X16, 1-3X10, 2-4X10, ASI MISMO 1-4X10 DE LA CELDA DE BANCO PRINCIPAL DEL TABLERO METALICO BLINDADO A CENTRO DE CARGA C.A. (C.C.C.A. 1) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 20.00 MTS, ADEMÁS 5- 2X10 DE LA CELDA DE BANCO PRINCIPAL AL C.C.C.D.1 CON UNA DISTANCIA RESULTANTE DE 23.00 METROS, ASI MISMO TRES CABLES UTP DE 18.00 METROS A LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA). EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXION DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 8 X 16, 3 X 10, 4 X10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADO POR CFE, EL CABLE 5 X12 Y UTP SERAN SUMINISTRADOS POR CONCURSANTE GANADOR.					



Comisión Federal de Electricidad

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN  
TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR  
OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS  
No. 9400108851

35	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DE LA CELDA DE INTERRUPTOR PARALELO SECCION K05 DE MEDIA TENSION DEL TABLERO METALICO BLINDADO AL TABLERO TD-PT-BS-ID-CP, LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 19.00 MTS. EL CABLEADO CONSISTE EN 2-5X12, 1-8X16, 1- 3X10, ASI MISMO 2-4X10 DE LA CELDA DE INTERRUPTOR PARALELO DE MEDIA DEL TABLERO METALICO BLINDADO A CELDA BANCO PRINCIPAL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K04 CON UNA DISTANCIA RESULTANTE DE 10.00 METROS, 1-4X10 DE LA CELDA INTERRUPTOR PARALELO DE MEDIA TENSION DEL TABLERO METALICO BLINDADO A CENTRO DE CARGA C.A. (C.C.C.A. 1) Y LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 20.00 MTS, ASI MISMO DE LA CELDA DE INTERRUPTOR PARALELO AL CENTRO DE CARGA C.D. (C.C.C.D.1) SON 3-2X10 CON UNA DISTANCIA RESULTANTE DE 23.00 MTS. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR.</p>							
36	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K06 ALIMENTADOR 1 A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 1), EL CABLEADO CONSISTE EN UN CABLE 1-4X10 CON UNA DISTANCIA DE 23.00 METROS, ASI MISMO DE ESTA MISMA SECCION K06 AL CENTRO DE CARGA C.D. (C.C.C.D. 1) SON 5-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS, ADEMÁS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 28.00 METROS DE LA SECCION K06 A LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA) EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.</p>							
37	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K07 ALIMENTADOR 2 A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 1), EL CABLEADO CONSISTE EN UN CABLE 1-4X10 CON UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS, ASI MISMO DE ESTA MISMA SECCION K07 AL CENTRO DE CARGA C.D. (C.C.C.D. 1) SON 5-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 25.00 METROS, ADEMÁS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 29.00 METROS DE LA SECCION K07 A LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA). EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.</p>							
38	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K08 ALIMENTADOR 3 A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 1), EL CABLEADO</p>							



Comisión Federal de Electricidad

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851

	<p>CONSISTE EN UN CABLE 1-4X10 CON UNA DISTANCIA DE 25.00 METROS, ASI MISMO DE ESTA MISMA SECCION AL CENTRO DE CARGA DE C.D. (C.C.C.D.-1) SON 5-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 26.00 METROS, ADEMAS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 30.00 METROS DE LA SECCION K08 A LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA). EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.</p>						
39	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K09 ALIMENTADOR 4 A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 1), EL CABLEADO CONSISTE EN UN CABLE 1-4X10 CON UNA DISTANCIA DE 26.00 METROS, ASI MISMO DE ESTA MISMA SECCION AL CENTRO DE CARGA DE C.D. (C.C.C.D.-1) SON 5-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 27.00 METROS, ADEMAS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 31.00 METROS DE LA SECCION K09 A LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA). EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.</p>						
40	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K10 ALIMENTADOR 5 A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A.1), EL CABLEADO CONSISTE EN UN CABLE 1-4X10 CON UNA DISTANCIA DE 27.00 METROS, ASI MISMO DE ESTA MISMA SECCION K10 AL CENTRO DE CARGA DE C.D. (C.C.C.D.-1) SON 5-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 28.00 METROS, ADEMAS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 32.00 METROS DE LA SECCION K10 A LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA). EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.</p>						
41	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K12 INTERRUPTOR DE ENLACE A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A 1), EL CABLEADO CONSISTE EN UN CABLE 1-4X10 CON UNA DISTANCIA DE 30.00 METROS, ASI MISMO DE ESTA MISMA SECCION K12 AL CENTRO DE CARGA C.D. (C.C.C.D.-1) SON 4-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 31.00 METROS, ADEMAS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 35.00 METROS DE LA SECCION K12 AL LA UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA), ASI MISMO DOS PUENTES 2- 4X10 CON UNA DISTANCIA DE 11.00 MTS DE LA SECCION K12 A SECCION K13 PARA LA ALIMENTACION DE C.A. EL LISTADO DE CONTROL SERA</p>						



Comisión Federal de Electricidad

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851

	PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.					
42	CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K03 BANCO DE CAPACITORES MEDIA TENSION A BANCO CAPACITORES EN CAMPO. SON: 2-2X10 CON UNA DISTANCIA DE 50.00 METROS. DEL CENTRO DE CARGA C.A.(C.C.C.A. 1) A LA SECCION K03 ES UN CABLE 4X10 CON UNA DISTANCIA RESULTANTE DE 19.00 METROS, DEL CENTRO DE CARGA C.D. (C.C.C.D-1) A LA SECCION K03 SON 3- 2X10 CON UNA DISTANCIA DE 22.00 METROS, ADEMÁS 2 CABLES UTP CON UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS DE LA SECCION K03 AL SISTEMA SCADA SUBESTACION. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 Y 2 X 10 SERAN PROPORCIONADOS POR CFE. EL CABLE DE CONTROL UTP SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR.					
43	CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K02 MEDICION DE MEDIA TENSION A SECCION K03 BANCO DE CAPACITORES UN PUENTE CON CABLE DE 1- 4X10 CON UNA DISTANCIA DE 11.00 METROS PARA RESISTENCIA CALEFACTORA, ASI MISMO PUENTE DE K02 A LA K01 CON CABLE 1- 4X10 Y UNA DISTANCIA DE 11.00 METROS PARA RESISTENCIA CALEFACTORA. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 SERA PROPORCIONADO POR CFE.					
44	CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO METAL CLAD SECCION K02 MEDICION AL TABLERO DE CONTROL TD-PT-BS-ID-CP, ES UN CABLE 1- 4X10 CON 18.00 METROS PARA MEDICION DE POTENCIALES, EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL 4 X 10 SERA PROPORCIONADO POR EL CFE.					
45	CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL CENTRO DE CARGA DE CORRIENTE DIRECTA (C.C.C.D. 2) A TABLERO UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA), LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 14.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 8-2X10, ASI MISMO DEL CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A 1) A TABLERO UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 12.00 MTS EL					



Comisión Federal de Electricidad®

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851

	<p>CABLEADO CONSISTE EN 1-4X10. ADEMAS DEL CENTRO DE CARGA DE C.D. (C.C.C.D. 4) A TABLERO SISTEMA SCADA SUBESTACION DE TRASMISION CON UNA DISTANCIA DE 14.00 METROS EL CABLEADO CONSISTE EN 8-2X10. ASI MISMO DEL CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 4) A TABLERO SISTEMA SCADA SUBESTACION PARA TRASMISION (LOS CABLES DE ALIMENTACION DE C.A. SON UNO POR CADA TABLERO, CONSIDERAR LOS DOCE TABLEROS DEL SISTEMA SAS). LA DISTANCIA RESULTANTE TOTAL ES DE 126.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 12-4X10. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR CFE.</p>					
46	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL CENTRO DE CARGA DE CORRIENTE ALTERNA (C.C.C.A. 1) A CARGADOR DE BATERIAS DISTRIBUCION DE 125 VCD LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 14.00 MTS. EL CABLEADO CONSISTE EN 1-4X10. ASI MISMO DEL SISTEMA SCADA SUBESTACION PARA TRASMISION A CENTRO DE CARGA C.A. (C.C.C.A.3). ES UNA DISTANCIA DE 14.00 METROS EL CABLEADO CONSISTE EN 1-4X10. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR CFE.</p>					
47	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO DE CONTROL TD-PT-BS-ID-CP A TABLERO UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA) PARA DISTRIBUCION, EL CABLEADO CONSISTE EN UN PUENTE DE CABLE UTP CATEGORIA 6 LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 10.00 MTS, MAS 8 PUENTES DE 3.00 METROS CADA UNO EN EL MISMO TABLERO TD-PT-BS-ID-CP DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION Y MEDICION AL EQUIPO LAN SWITCH. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR.</p>					
48	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO DE CONTROL TD-PT-BS-ID-CP A CENTRO DE CARGA C.D. (C.C.C.D.4). LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 16.00 MTS. EL CABLEADO CONSISTE 15 PUENTES CON CABLE DE CONTROL 2X10. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CFE.</p>					
49	<p>CABLEADO Y REMATADO DE CABLE DE CONTROL DEL TABLERO DE CONTROL LT-7- 87L-21-BS-ID A CENTRO DE</p>					



Comisión Federal de Electricidad

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851

	<p>CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 3) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 17.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 1-4X10, DEL TABLERO DE CONTROL TD-PT-BS-ID-CP A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 1) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 16.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 1- 4X10, DEL TABLERO DE CONTROL IA-7-PT-IN A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 3) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 18.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 1- 4X10, DEL TABLERO DE CONTROL SISTEMA SCADA SUBESTACION TRANSMISION A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 3) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 15.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 1- 4X10, DEL TABLERO DE CONTROL UTR (UNIDAD TERMINAL REMOTA) A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 1) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 17.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 1- 4X10, DEL TABLERO DE CONTROL CT/CM A CENTRO DE CARGA DE C.A. (C.C.C.A. 3) LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 16.00 MTS EL CABLEADO CONSISTE EN 1- 4X10. EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION. NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR CFE.</p>						
50	<p>CABLEADO Y REMATADO DE FOSA CAPTADORA DE ACEITE A CENTRO DE CARGA DE CORRIENTE ALTERNA (C.C.C.A. 2), LA DISTANCIA RESULTANTE ES DE 92.00 MTS. EL CABLEADO CONSISTE EN 1-3X10. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO RECTANGULAR TIPO FSCC-3 Y CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TAPA.EL LISTADO DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR EL CONCURSANTE GANADOR Y NO SE PROCEDERA A LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS SIN PREVIA APROBACION DEL LISTADO DE CONTROL POR PERSONAL DE CFE. INCLUYE: LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.NOTA: EL CABLE DE CONTROL SERA PROPORCIONADO POR CFE.</p>						
51	<p>XII- PUESTA A PUNTO  LAS PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO EN APARTARRAYOS DE 12 KV, INTERRUPTORES DE POTENCIA DE 15 KV DEL TABLERO METAL CLAD, BANCO DE CAPACITORES DE 13.8 KV, TP RESIDUAL DEL BANCO DE CAPACITORES, TABLEROS PCYM TD-PT-BS-ID-CP, UTR DISTRIBUCION, EQUIPOS QUE INTEGREN LOS ENLACES DE COMUNICACIÓN DE DISTRIBUCION (RADIOS, ANTENAS REPETIDORES, FUENTES DE ALIMENTACION), BANCO DE BATERIAS, CARGADOR DE BATERIAS , CABLE DE POTENCIA XLP CALIBRE 1000 15 KV EN CU Y CABLE DE POTENCIA XLP CALIBRE 1/0 15 KV EN CU, SERAN POR PARTE DEL CONCURSANTE GANADOR, ASI COMO LA PROGRAMACION DE TABLEROS , PCYM Y METAL CLAD, BASE DE DATOS, SIMULACIONES, REINGENIERIA EN TABLEROS PCYM, PRUEBAS EN TABLERO METAL CLAD, ADEMAS PARTICIPACION EN LA PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES INDICADAS EN EL CAPITULO 4, PUNTOS 4.15 PRUEBAS ELECTRICAS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>						
67	<p>XVI.- PINTURA EN CASETA DE CONTROL  SUMINISTRO Y APLICACIÓN A DOS MANOS DE PINTURA</p>						



Comisión Federal de Electricidad

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851

EPOXICA COLOR GRIS EN PISO INTERIOR DE LA CASETA DE CONTROL Y CUARTO DE BATERÍAS Y APLICACION DE PINTURA EPOXICA EN FRANJAS DE 10 CMS. DE ANCHO COLOR AMARILLO EN PERIMETRO DE GABINETES Y BANCO DE BATERIAS. INCLUYE: MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PREPARACION DE SUPERFICIE CON LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

3.- La situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos o la parte de los mismos que se van a suspender es la siguiente:

I.- En el Aspecto Legal: El contrato se encuentra vigente, actualmente el contrato está amparado con la fianza de cumplimiento No. [REDACTED] y se notificó al contratista esta PRIMERA suspensión total de los trabajos.

II.- En el Aspecto Administrativo: La fecha de inicio de los trabajos se dio el día 14 de noviembre de 2022 de acuerdo con el programa de construcción establecido en este contrato, suspendiéndose totalmente los conceptos mencionados en el numeral 3.

- III.- En el Aspecto Técnico: El área técnica realizará la reprogramación juntamente con el superintendente de construcción, teniéndose a la fecha un 89.81% de avance físico contra un programado de 47.07% con un retazo de 42.74%.

IV.- En el Aspecto Económico: A la fecha se tienen pagadas 6 estimaciones por trabajos ejecutados al Contratista.

- Estimación no. 1 normal [REDACTED]
- Estimación no. 2 adicional [REDACTED]
- Estimación no. 3 normal [REDACTED]
- Estimación no. 4 normal [REDACTED]
- Estimación no. 5 normal [REDACTED]
- Estimación no. 6 adicional [REDACTED]

Por lo antes expuesto y en apego a la disposición 101 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, CRITERIO PRIMERO, QUINTO de la Disposición específica DCIPI-002., se notificó al contratista la suspensión total de obligaciones contractuales de la obra mediante el oficio: No. DDN-SPyC-DC-093/2023 de fecha 25 de abril del 2023, el cual se encuentran firmado de conformidad por EL CONTRATISTA.

- I. El contrato aludido está regulado por la Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, disposición 101, Criterio 1 y Criterio 5 de la Disposición específica DCIPI-002.



Comisión Federal de Electricidad

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851**

**DECLARACIONES**

**I.- CFE DISTRIBUCIÓN declara que:**

- I.1. El **ING. EDUARDO REYNOSO LEON** en su carácter de Representante Legal de **CFE DISTRIBUCIÓN** cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este convenio por suspensión, en representación de la **EPS CFE DISTRIBUCION**, conforme a la Escritura Pública No. 51031, Libro No. 848, emitido por el Notario Público No. 174, Mto. Víctor Rafael Aguilar Molina, en México, D.F. el 26 de noviembre del 2019.
- I.2. A la fecha se ha determinado la necesidad de modificar los términos y condiciones del contrato, sin representar incremento o disminución al plazo contractual, por lo que se requiere la celebración de este convenio por suspensión del Contrato de Obra No. 9400108851 por primera suspensión temporal total de obligaciones contractuales por un periodo total de 40 (cuarenta) días naturales, a partir del día 26 de abril de 2023 al 04 de junio del 2023 quedando como fecha de reanudación de los trabajos el día 05 de junio del 2023, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato, siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el día 21 de junio del 2023.

Estas son las razones fundadas y explícitas que justifican la celebración del presente convenio, las cuales se reproducen y amplían en el documento "RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS QUE JUSTIFICAN LA PRIMERA SUSPENSIÓN TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS No. 9400108851 de fecha 26 de abril del 2023 se integra al mismo.

En virtud de tales razones, se requiere modificar el contrato en los siguientes aspectos: Establecer la nueva fecha de terminación de los trabajos, la cual será el día 21 de junio del 2023, sin que esta modificación represente incremento o disminución en el plazo original pactado.

El presente convenio se rige por la Disposición 101 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, CRITERIO PRIMERO, QUINTO de la Disposición específica DCIPI-002.

**II. EL CONTRATISTA declara que:**

- II.1 El **C. ING. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ ARAGÓN**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este convenio, misma que acredita su personalidad como **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa: **GYA CONSTRUCTORES ELECTRICOS, S.A. de C.V.**, con testimonio de la escritura pública No. 32673, Volumen No. 652 de fecha 22 de Agosto del año 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 de la Ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua; Lic. Armando Herrera Acosta, inscrita en el Registro del Comercio; bajo el Folio Mercantil No. 23916\*10 de fecha 20 de Septiembre del 2007
- II.2 Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

**PRIMERA** Las partes convienen en efectuar las siguientes modificaciones al **contrato de obra determinada a precios unitarios**:

- A) **OBJETO**- Debido a requerimientos propios de la obra, se modificó el programa de obra convenido derivado de la primera suspensión temporal total de obligaciones contractuales del contrato referido, notificada al contratista mediante oficio No. DDN-SPyC-DC-093/2023 de fecha 25 de abril del 2023, por un periodo suspendido de 40 días naturales, comprendida del 26 de abril del 2023 al 04 de junio del 2023 quedando como nueva fecha de término el día 21 de junio del 2023 y que se integra al presente en la cláusula segunda, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.
- B) **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: En consideración a los ANTECEDENTES y DECLARACIONES del presente documento, por medio del presente convenio se modifican los términos y condiciones originales del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 21 de junio del 2023, sin que represente incremento o disminución en el plazo contractual.

**SEGUNDA** EL CONTRATISTA expresa su conformidad con la modificación a que se contrae la cláusula anterior y se obliga a realizar y terminar la obra mencionada anteriormente de acuerdo con el programa convenido, que aprobado por CFE DISTRIBUCIÓN y firmados por las partes se integran al presente documento como Anexos.

**ANEXO 1** Oficio No. DDN-SPyC-DC-093/2023 del 25 de abril del 2023.

**ANEXO 2** Razones fundadas y explícitas que justifican la **primera suspensión temporal total** de obligaciones contractuales del contrato de obra determinada a precios unitarios No.9400108851 del 26 de abril de 2023.

**ANEXO 3** Acta Circunstanciada de la **primera suspensión temporal total** de obligaciones contractuales del contrato de obra determinada a precios unitarios No. 9400108851.

**ANEXO 4** Reprogramación de la Ejecución General de los trabajos

**TERCERA** Se cuenta con autorización presupuestal disponible el cual es suficiente para cubrir las erogaciones objeto del presente contrato, y será con cargo a la partida presupuestal: 3828-D056-075- 670536593, según lo establecido en la Solicitud de Contratación número 700195943.

**CUARTA** EL CONTRATISTA modificará según corresponda, las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual presentará a CFE DISTRIBUCIÓN una póliza de fianza adicional en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato original.



Comisión Federal de Electricidad

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN  
TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR  
OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS  
No. 9400108851**

O bien **EL CONTRATISTA** obtendrá el documento modificatorio, ampliatorio de la fianza, en los términos del artículo 166 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en el entendido de que sus términos y condiciones se sujetarán a lo estipulado en el contrato original.

**QUINTA**

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipulan los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**SEXTA**

Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente documento se firma en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 30 de mayo del 2023.

**POR LA EPS CFE DISTRIBUCIÓN**

**AUTORIZA**

ING. EDUARDO REYNOSO LEÓN  
REPRESENTANTE LEGAL  
DE CFE DISTRIBUCIÓN

**CONFORME**

**Vo.Bo.**

ING. LAURA FABIOLA GIRON SEGOVIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION,  
PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

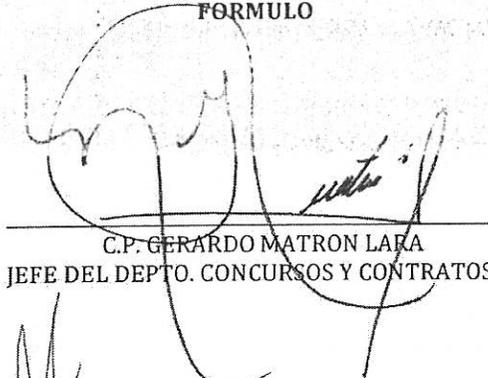
ING. HÉCTOR RAÚL AGUILAR VALENZUELA  
SUBGERENTE DE DISTRIBUCIÓN NORTE



Comisión Federal de Electricidad®

CONVENIO MODIFICATORIO No. 9400108851 CS-1 PRIMERA SUSPENSIÓN  
TEMPORAL TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO POR  
OBRA DETERMINADA A PRECIOS UNITARIOS  
No. 9400108851

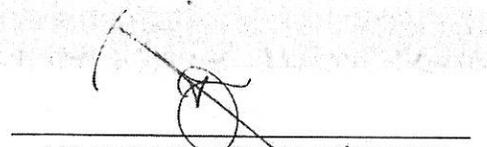
FÓRMULO



---

C.P. GERARDO MATRON LARA  
JEFE DEL DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS

REVISA



---

LIC. DIANA CRISTINA DE LEÓN ORTIZ  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO DIVISIONAL

POR EL CONTRATISTA



---

ING. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ ARAGÓN  
REPRESENTANTE LEGAL  
GYA CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.

Las firmas y antefirmas que anteceden corresponden al convenio No. 9400108851 CS-1 que ampara al contrato de obra determinada a precios unitarios No. 9400108851 celebrado con el contratista: GYA CONSTRUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., para realizar los trabajos de "CJZ-CUATRO SIGLOS BCO. 1 (1T-3F-30 MVA # 115/13.8 KV - 26 A + 1.8 MVAR) CONSTRUCCION DE OBRA ELECTROMECHANICA".

**Nota:**

El presente convenio se elabora en forma extemporánea en virtud de que el residente de obra elaboró las razones fundadas y explicas el día 26 de abril de 2023, mismas que fueron entregadas el día 25 de mayo de 2023 para su atención.

